

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2017-UTEA-R

Abancay, 27 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 013-2017-UTEA-OPDU, del 09 de febrero de 2017, de la CPCC. Mariela A. Rojas Allende, que solicita aprobación del "Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac",



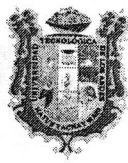
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas aprobar los instrumentos normativos de gestión académica y administrativa, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano gobierno;

Que, en virtud al numeral 1° *Planificación del Programa de Estudios*, referente al Estándar – Dimensión 1: Gestión Estratégica: numeral 2° *Participación de los grupos de interés*, contenido en el Matriz de Evaluación para la Acreditación del Programa de Estudios, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, del 21 de marzo de 2016, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, el programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que contiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social, y cuyo *Criterio a Evaluar* es el Programa de estudios que identifique la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño; requiriéndose para dicho proceso la opinión de los grupos de interés;



Que, por Acuerdo de Consejo Universitario N° 250-2016-CU, del 06 de mayo de 2016, adoptado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 05 de mayo de 2016, dispuso. - Aprobar y autorizar a la Dirección General de Administración, la contrata de una consultora para el estudio de la demanda social, tal como lo solicitado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario y la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria. En cuyo mérito, la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Contrato N° 016-2016-R-DIGA-SDRH – Locación de Servicios Profesionales Empresa, contrató los servicios de Consultoría del Economista Walter Robles Deza, a fin de que realice el *estudio de demanda social que justifiquen el desarrollo de las Escuelas Profesionales*, dentro del marco de las Condiciones Básicas de Calidad de Pre-Grado a favor de la UTEA. El Consultor ha cumplido con efectuar la entrega del Estudio de Mercado denominado: "*Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac*", en versión digital, un (01) ejemplar anillado de dicho documento normativo de gestión y tres archivadores conteniendo las encuestas;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

Que, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Oficio N° 013-2017-DCAU-UTEA, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 3095 del 10 de febrero de 2017, emite opinión favorable respecto al *“Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac”*, formulado por el Economista y Consultor, Walter Robles Deza, por cuanto, cumple con el numeral 2° sobre Participación de los grupos de interés, de la Dimensión 1: Estándar de Gestión Estratégica, del numeral 1° referente a la Planificación del Programa de Estudios, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, del 21 de marzo de 2016, y guarda relación con los objetivos académicos y planes de estudio del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes; por lo que recomienda su aprobación por el Consejo Universitario; para tal efecto, remite ante la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario a fin de que realice las gestiones correspondientes;

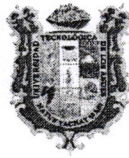
Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, a través del Oficio N° 013-2017-UTEA-OPDU, del 09 de febrero de 2017, considera viable su aprobación por el Consejo Universitario del *“Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac”*, ya que este instrumento de gestión académica permitirá el desarrollo de las Escuelas Profesionales dentro del marco de las Condiciones Básicas de Calidad de pre-grado, adjuntando para tal efecto 01 anillado y CD-R de dicho instrumento de gestión;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Estudio de Mercado denominado: *“Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac”*, que forma parte integrante de la presente Resolución. Cuyo contenido consta de lo siguiente: PRIMERA PARTE: Capítulo I.- Contextualización, Capítulo II.- Análisis del entorno macro y micro-regional, Capítulo III.- Análisis de la oferta y demanda de servicios educativos en el ámbito de influencia de la Sede Central de la UTEA, Capítulo IV.- Análisis de expectativas educativas para el nivel superior universitario en la zona de influencia de la UTEA-Sede Central; SEGUNDA PARTE: Capítulo I.- Análisis de mercado laboral en la región Apurímac, Capítulo II.- Articulación entre la formación de profesionales egresados de la UTEA y la demanda en el ámbito de influencia directa de la UTEA, y Capítulo III.- Aproximación a las perspectivas laborales futuras de los egresados profesionales de la UTEA en la región Apurímac; conclusiones y recomendaciones.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



...viene de pág. 2. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 074-2017-UTEA-R] (Pág. 3)


ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, el pago por concepto de servicios de consultoría realizado por el **Economista Walter ROBLES DEZA**, consistente en la realización del Estudio de Mercado denominado: "**Análisis de la Demanda de Programas de Estudio Universitario a Nivel de Pre-Grado y Demanda Laboral a Nivel de Apurímac**", por la suma de **veintiún mil seiscientos sesenta y seis soles con ochenta y siete céntimos (S/. 21,666.87)** con retención del 8% del Impuesto a la Renta (S/. 1,733.35), haciendo un total neto a recibir la suma de **diecinueve mil novecientos treinta y tres con cincuenta y dos céntimos (S/. 19,933.52)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Logística, Decanaturas y Direcciones de las Escuelas Profesionales, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.


ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




RAMIRO LINARES TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




MANUEL JAIME CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes